

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de abril del 2025

**Visto:** Nota Informativa N.° 030-2025-OGESS ESPECIALIZADA/OCDEI, de fecha 11 de abril del 2025, la misma que adjunta el Plan de Gestión de la Oficina de Capacitación, Apoyo a la Docencia e Investigación de la OGESS Especializada - 2025, debidamente visado; asimismo el MEMORANDO N° 259-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D, de fecha 14 de abril de 2025;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: *“El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N°826-2021-MINSA se aprueba el documento denominado “Normas para la elaboración de documentos técnicos normativos del Ministerio de Salud”, cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos que expide el Ministerio de Salud;

Que, el numeral 6.1.4. del documento denominado “Normas para la elaboración de documentos técnicos normativos del Ministerio de Salud”, define a los documentos técnicos como aquella publicación del Ministerio de Salud, que contiene información sistematizada o contenidos sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Al ser oficial lo respalda, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta o referencia, sobre aspectos relativos al tema que se aboca.

Que, el Documento Técnico: “PLAN DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA OGESS ESPECIALIZADA - 2025”, tiene como objetivos generales: **1.** Mejorar la calidad de la atención al paciente a través de la actualización constante del personal, **2.** Fomentar la investigación como base para la innovación y mejora continua, y **3.** Desarrollar un ambiente de aprendizaje que promueva el crecimiento profesional y personal de los trabajadores del Hospital;

Que, el presente Plan corresponde a proyectar las acciones que se realizarán durante el año 2024. La gestión efectiva de la capacitación, docencia e investigación en un hospital es esencial para proporcionar servicios de salud de alta calidad y mantenerse a la vanguardia de los avances en el campo médico. Este Plan tiene como objetivo establecer un marco estratégico que impulse el desarrollo profesional, fomente la educación continua y promueva la investigación como pilares fundamentales para la excelencia en la atención al paciente;

Por las razones expuestas, con la visación del Director del Hospital II-2 Tarapoto, del Director de Gestión Prestacional, del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; de la Resolución Directoral Regional N.° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de Enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada; y, de la Resolución Directoral Regional N.° 12-2025-GRSM-DIRESA-DG de fecha 09 de Enero de 2025, que ratifica en el cargo de Director de la OGESS Especializada;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 15 de abril del 2025

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el “**PLAN DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN, APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DE LA OGESS ESPECIALIZADA - 2025**”, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Capacitación, Apoyo a la Docencia e Investigación, la implementación y seguimiento del cumplimiento del referido Documento Técnico, aprobado con la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información.

**Regístrese y Comuníquese,**

